



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO "LICENCIAS"**

OBJ.: NOMBRA EXAMINADOR DESIGNADO AL  
SR. HERTZ EMPRESA SKY AIRLINE S. A.

RESOL. EXENTA N° 08/0/146

SANTIAGO, 08 de Julio del 2012

Con esta fecha de ha dictado lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- A. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 03 de Diciembre de 2004, que fija las funciones del Director de Seguridad Operacional.
- B. El DAP 06 10, que establece los requisitos y procedimientos administrativos para el "Nombramiento y habilitación de Examinadores Designados de Avión y/o Simulador", de fecha 05 de Agosto de 2005.
- C. Carta Solicitud de Nombramiento Oficio SKY N° 0238-11 de fecha 13 de Julio del 2011 de la Empresa SKY Airline S. A.
- D. Oficio 08/5/2/2012 de Fecha 26 de Julio del 2011 del Subdepartamento Transporte Público, donde remite "Acta de Proposición de Examinadores Designados (ED)" al Sr. Director DSO.
- E. La necesidad de la Empresa SKY Airline S. A. de contar con "Examinadores Designados (ED)" para dar cumplimiento a sus Programas de Evaluación.
- F. La necesidad de apoyar a la DGAC en la función de Evaluación de Competencias a las tripulaciones de vuelo de la Compañía.

**II. RESUELVO:**

1. Nómbrase como Examinador Designado (ED) de la DGAC en Simulador A-320 de la Empresa SKY Airline S. A. al Sr. Mauricio HERTZ Villarroel, Rut N° 8364902-K, Licencia PTLA N° 1169.
2. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Licencias.

Anótese y comuníquese.

  
**LORENZO SEPÚLVEDA BIGET**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- SKY Airline S. A. Gerencia de Operaciones de Vuelo.
- 2.- SKY Airline S. A. Capitán Sr. Mauricio HERTZ Villarroel.
- 3.- DSO. SUBDEPTO. LICENCIAS.
- 4.- DSO. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL.
- 5.- DSO. SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO (I).
- 6.- DSO. TRANSPARENCIA.
- 7.- DSO. REGISTRATURA.